17-18

GRADO EN TURISMO
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA TURÍSTICA

CÓDIGO 65034122

UNED

17-18

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA TURÍSTICA

CÓDIGO 65034122

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA TURÍSTICA
Código	65034122
Curso académico	2017/2018
Departamento	ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA
Título en que se imparte	GRADO EN TURISMO
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Título en que se imparte	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Título en que se imparte	GRADO EN ECONOMÍA
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Régimen fiscal de la empresa turística es una asignatura optativa en el actual Plan de Estudios del Grado en Turismo de esta Universidad que, con una carga de seis créditos ECS (150 horas), se ubica en el segundo cuatrimestre del cuarto curso de tal Plan
Dos son las finalidades principales a las que se subordina la impartición de esta asignatura. De un lado, proporcionar al futuro graduado en Turismo un conocimiento básico en materia de tributación, y de otro, que adquiera cierta práctica en el manejo de la normativa legal para la resolución de los problemas que se le puedan plantear

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Si bien no existen ni asignaturas “llave” para cursar ésta así como tampoco ningún otro requerimiento previo, lo cierto es que preparar con ciertas garantías de éxito su programa es preciso partir de un conocimiento mínimamente asentado de las asignaturas que la preceden en la ordenación temporal del plan, así como un cierto bagaje de conocimientos jurídicos y alguna soltura en materia de Contabilidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	AINARA RODRIGUEZ SANCHEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	arsanchez@cee.uned.es
Teléfono	91398-6325
Facultad	FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento	ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA

Nombre y Apellidos	ANGEL LUIS GONZALEZ ESTEBAN
Correo Electrónico	al.gonzalez@cee.uned.es
Teléfono	91398-7299

Facultad	FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento	ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El Equipo Docente de esta asignatura está integrado por un número indeterminado de Profesores Tutores al cierre de esta Guía, pues la designación de estos la hacen los centros asociados en los que desarrollan sus labores presenciales a principios de cada curso académico (últimos días de septiembre y primeros de octubre), y los profesores de la Sede Central José Antonio Martínez Álvarez y León Jesús Sanchíz Garrote, actuando este segundo como coordinador de la organización y funcionamiento de la asignatura.

Las consultas que se quieran hacer a la coordinación docente de la asignatura (Profesor Sanchíz) podrán realizarse los lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 13:30 en el teléfono 913986325. No obstante, dado que la poca dotación de profesores obliga a estos a atender numerosas tareas de gestión académica e incluso administrativas, se recomienda por mucho más seguro el correo electrónico (lsanchiz@cee.uned.es
)

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencia general: Comunicación y expresión escrita (CE07)
Competencias específicas: Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa turística

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Lo que se pretende conseguir en esta asignatura es que el alumno adquiera la facultad de identificar las implicaciones tributarias de los hechos económicos cotidianos para la actividad turística, así como que sea capaz de establecer los alcances y contenidos de las mismas por la aplicación directa de las normas legales

CONTENIDOS

Tema 1.- Ordenamiento tributario estatal. Introducción

Tema 2.- IRPF (1) Concepto, ámbito sujeción y exoneraciones

Tema 3.- IRPF (2) Elementos temporales y personales

Tema 4.- IRPF (3) B. Imponible: generalidades, rendimientos de trabajo y del capital

Tema 5.- IRPF (4) Rendimientos de las actividades económicas

Tema 6.- IRPF (5) Ganancias patrimoniales y regímenes especiales

Tema 7.- IRPF (y 6) El proceso de liquidación

Tema 8.- IVA (1) Aspectos introductorios

Tema 9.- IVA (2) Concepto, objeto, ámbito y principales conceptos propios

Tema 10.- IVA (3) H. imponible: sujeción, exoneraciones, lugar de realización y devengo

Tema 11.- IVA (4) Elementos personales y cuantitativos del impuesto

Tema 12.- IVA (y 5) El régimen especial de agencias de viaje

METODOLOGÍA

Por lo que se refiere al planteamiento general de estudio, al tratarse ésta de una asignatura impartida y cursada “a distancia” su metodología de aprendizaje es la correspondiente a tal tipo de enseñanza, la cual parte de que el alumno, en función de su disponibilidad de tiempo y medios así como de sus necesidades concretas, planifique su propio calendario de estudio y establezca el ritmo que el mismo ha de llevar, utilizando para ello tanto los medios tradicionales impresos como las tecnologías de información y comunicación disponibles en nuestra universidad.
En cuanto al enfoque metodológico del estudio de esta materia, el mismo tiene como punto de partida que la mejor manera de adquirir un conocimiento razonable y útil sobre el

ordenamiento impositivo español es a partir del estudio de su normativa reguladora, pero no hecho éste a través de manuales o monografías en las que sus autores la interpreten y vayan ahondando en sus aspectos más relevantes, sino trabajándola directamente, de forma y manera que sea uno mismo quien mediante su estudio continuado vaya captando su sentido, interpretando adecuadamente sus significados y descubriendo sus distintas implicaciones. Consecuentemente, la propuesta que se hace es que a lo largo de un cuatrimestre los alumnos aborden el estudio de las normas básicas que regulan los tributos objeto de programa, para que con ellas en la mano puedan resolver razonadamente cuestiones no excesivamente complejas relativas a ellos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Seleción normativa editada por la UNED y calculadora no programable

Criterios de evaluación

Por las peculiaridades concurrentes en su impartición, la evaluación de esta asignatura se hace descansar exclusivamente en el examen convencional que se celebra en las pruebas presenciales. Tal examen tendrá una duración máxima de dos horas, y para su realización el examinando podrá contar como material auxiliar con una calculadora y la selección de disposiciones tributarias de la que más abajo se da oportuna noticia y de la se proporcionará más información a través del curso virtual de la asignatura.

En cuanto a su contenido y estructura, el examen consistirá en la resolución de varios casos y ejercicios no excesivamente extensos y similares a los que se hayan podido realizar a lo largo del cuatrimestre. De todas formas, éste es un aspecto del funcionamiento de la asignatura del que a través de su curso virtual se proporciona información exhaustiva con la debida antelación

En esta asignatura no se realizará ningún tipo de PEC

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	0
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	0

Comentarios y observaciones

·En esta asignatura no hay PEC

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

En esta asignatura no hay PEC

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final es la obtenida en la prueba presencial

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Implícito en lo explicado en apartados anteriores de esta guía está que el material de estudio principal en esta asignatura son las normas reguladoras de los impuestos que dan contenido al programa del curso. Es por esto que, poco antes de que comience el curso (primera quincena de septiembre), el responsable de la asignatura facilitará al Servicio de publicaciones de la UNED un original de las normas a trabajar en el curso actualizadas a tal fecha, publicando éste un texto de edición sencilla y económica de las mismas que se pondrá a la venta a principios de octubre a través de los canales habituales.
Inicialmente este texto llevará por título «Sistema fiscal español 2017/1018. Selección de normativa básica» o algo por el estilo. No obstante, en el curso virtual de la asignatura se anunciará oportunamente la fecha de su previsible publicación así como de cuantos datos de este texto sean pertinentes (título exacto, precio de venta, forma de hacerse con él, etc.)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Adicionalmente a la selección normativa publicada por la UNED, el alumno podrá complementar su base de estudio con textos convencionales, tanto manuales como monografías, de los que, a fin de que esté lo más actualizada posible, también a principios de curso se proporcionará a través de la plataforma la oportuna relación de títulos

debidamente le referenciados

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

De igual forma que ocurre con los anteriores materiales de estudio y ayuda, a través del curso virtual se facilitarán aquellos enlaces que en opinión del Equipo Docente puedan tener algún interés para los matriculados en esta asignatura, pudiéndose adelantar en este sentido que el que se sugerirá en más ocasiones va a ser el de la Agencia estatal de administración tributaria del Ministerio de Hacienda (www.agenciatributaria.es)

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.